

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución de la Presidencia Ejecutiva

Nº 100 -2018-IRTP

Lima, 30 octubre 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30693 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2018;

Que, mediante Resolución de la Presidencia Ejecutiva Nº 125-2017-IRTP de fecha 27 de diciembre 2017, se aprobó el presupuesto institucional del Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP correspondiente al año fiscal 2018, hasta por la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SETENTISEIS Y 00/100 SOLES (S/ 89 425 676,00), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Resolución de la Presidencia Ejecutiva Nº 003-2018-IRTP se aprueba la desagregación de los recursos en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 005-2018-EF, que autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario a favor del Pliego 116: IRTP, hasta por la suma de S/ 6 835 305,00, recursos destinados para el financiamiento de las intervenciones vinculadas a la visita de Su Santidad el Papa Francisco al Perú del 18 al 21 enero del presente año;

Que, mediante Resolución de la Presidencia Ejecutiva Nº 027-2018-IRTP se aprueba la desagregación de los recursos en la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 057-2018-EF, que autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario a favor del Pliego 116: IRTP, hasta por la suma de S/ 301 981,00, recursos destinados para el financiar la continuidad de ejecución de inversiones;

Que, por otro lado mediante Resolución de la Presidencia Ejecutiva Nº 001-2018-IRTP, se autoriza la incorporación inicial de mayores fondos públicos en el presupuesto del IRTP como Saldo de Balance proveniente de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados hasta por la suma de S/ 1 500 000,00, incrementándose el presupuesto institucional por toda fuente de financiamiento al monto de NOVENTA Y OCHO MILLONES SESENTIDOS MIL NOVECIENTOS SESENTIDOS Y 00/100 SOLES (S/ 98 062 962,00);

Que, mediante el artículo 2º del Decreto Supremo Nº 246-2018EF autoriza una Transferencia de Partidas del Sector Público para el año fiscal 2018 hasta por la suma de S/ 114 145 319,00 (CIENTO CATORCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE Y 00/100 SOLES), considerando a favor del Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, hasta por la suma de S/ 4 214 304,00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CUATRO 00/100 SOLES), recurso destinado a financiar la contratación de servicios profesionales temporales especializados y para la adquisición de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de sus metas y actividades institucionales;

Que, es necesario desagregar los recursos presupuestales dentro del presupuesto del Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3º del Decreto Supremo Nº 246-2018-EF.

De conformidad al literal a) del numeral 1 del artículo 39º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 para la Ejecución Presupuestaria, actualizada mediante la Resolución Directoral Nº 026-2017-EF/50.01 y

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA
CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO

[Firma]
DATARIO
Reg. Nº 1196 Fecha 30.10.18



De conformidad con el Decreto Legislativo N° 829 y en uso de sus facultades previstas en el Decreto Supremo N° 006-2018-MC y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1° .- Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N° 246-2018-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, recursos destinados a financiar la contratación de servicios profesionales temporales especializados y para la adquisición de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de sus metas y actividades institucionales, hasta por la suma de S/ 4 214 304,00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CUATRO 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCION PRIMERA : Gobierno Central
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios
 PLIEGO : 116 Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP
 UNIDAD EJECUTORA : 001 Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : Acciones Centrales
 PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5.000001 Planeamiento y Presupuesto
 (A nivel de Categoría, Tipo de Transacción y Genérica de Gasto) (En Soles)

GASTOS CORRIENTES S/ 15,000.00
 2.3 Bienes y Servicios 15,000.00

SUB TOTAL S/ 15,000.00

ACTIVIDAD : 5.000002 Conducción y Orientación Superior
 (A nivel de Categoría, Tipo de Transacción y Genérica de Gasto) (En Soles)

GASTOS CORRIENTES S/ 38,977.00
 2.3 Bienes y Servicios 38,977.00

SUB TOTAL S/ 38,977.00

ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa
 (A nivel de Categoría, Tipo de Transacción y Genérica de Gasto) (En Soles)

GASTOS CORRIENTES S/ 378,329.00
 2.3 Bienes y Servicios 378,329.00

SUB TOTAL S/ 378,329.00

ACTIVIDAD : 5.000006 Acciones de Control y Auditoria
 (A nivel de Categoría, Tipo de Transacción y Genérica de Gasto) (En Soles)

GASTOS CORRIENTES S/ 24,000.00
 2.3 Bienes y Servicios 24,000.00

SUB TOTAL S/ 24,000.00

SECCION PRIMERA : Gobierno Central
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios
 PLIEGO : 116 Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP
 UNIDAD EJECUTORA : 001 Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
 GERENCIA DE LA LICENCIA, COMERCIO Y DEL DEPLEJO
 DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
 CUAL DEBE SER NECESARIO

Sección Licencias

1040, Urb. Santa Beatriz, Lima
 Reg. N° 1196 FENATARIO
 Fecha 30.10.18

CATEGORIA PRESUPUESTAL : Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
 PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5.001782 Mantenimiento de los Servicios

(A nivel de Categoría, Tipo de Transacción y Genérica de Gasto) (En Soles)

GASTOS CORRIENTES S/ 847.190.00
 2.3 Bienes y Servicios 817,190.00
 SUB TOTAL S/ 847,190.00

ACTIVIDAD : 5.005816 Registro, Edición y Emisión de Noticias
 (A nivel de Categoría, Tipo de Transacción y Genérica de Gasto) (En Soles)

GASTOS CORRIENTES S/ 1.188.881.00
 2.3 Bienes y Servicios 1,188,881.00
 SUB TOTAL S/ 1,188,881.00

ACTIVIDAD : 5.005817 Producción y Difusión de Programas de Radio
 (A nivel de Categoría, Tipo de Transacción y Genérica de Gasto) (En Soles)

GASTOS CORRIENTES S/ 182.696.00
 2.3 Bienes y Servicios 182,696.00
 SUB TOTAL S/ 182,696.00

ACTIVIDAD : 5.005818 Producción y Difusión de Programas de Televisión
 (A nivel de Categoría, Tipo de Transacción y Genérica de Gasto) (En Soles)

GASTOS CORRIENTES S/ 1.539.231.00
 2.3 Bienes y Servicios 1,539,231.00
 SUB TOTAL S/ 1,539,231.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 4,214,304.00

TOTAL PLIEGO S/ 4,214,304.00



Artículo 2º. - La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º. - Copia del presente dispositivo se remite a los Organismos señalados en el artículo 23º numeral 23.2 de Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 304-2012-EF

Regístrese y Comuníquese,



[Handwritten Signature]
 HUGO COYA HONGRES
 Presidente Ejecutivo
 I.R.T.P.



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000001064
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR: 03 CULTURA
PLIEGO: 116 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP
EJECUTORA: 001 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP [000513]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 30/10/2018

DOCUMENTO : 112 / RPE NRO.100-2018-IRTP

MES : OCTUBRE

FECHA DE SOLICITUD : 30/10/2018

TIPO DE MODIFICACION: 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE PARTIDA PARA FINANCIAR LA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORALES ESPECIALIZADOS Y PARA ADQUISICION DE BIEN E SY SERVICIOS

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AIOBR	FUN	DIV	GRPF	META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001	3999999	5000001	16	004	0005											0	15.000
		0001	0001179													0	15.000
		00	0													0	15.000
			5	2.3												0	15.000
				2.3.2												0	15.000
					2.3.2.7											0	15.000
						2.3.2.7.11										0	15.000
																0	15.000
9001	3999999	5000002	16	006	0007											0	38.977
		0002	0000017													0	38.977
		00	0													0	38.977
			5	2.3												0	38.977
				2.3.2												0	38.977
					2.3.2.1											0	977
					2.3.2.1.2											0	977
						2.3.2.1.2.1										0	977
					2.3.2.7											0	38.000
					2.3.2.7.11											0	38.000
						2.3.2.7.11.99										0	38.000
9001	3999999	5000003	16	006	0008											0	280.109
		0003	0000029													0	280.109
		00	0													0	280.109
			5	2.3												0	280.109
				2.3.2												0	280.109
					2.3.2.1											0	73.909
					2.3.2.1.2											0	73.909
						2.3.2.1.2.1										0	28.909
						2.3.2.1.2.2										0	45.000
					2.3.2.7											0	206.200
					2.3.2.7.11											0	206.200
						2.3.2.7.11.99										0	206.200
9001	3999999	5000003	16	006	0008											0	56.000
		0004	0000629													0	56.000
		00	0													0	56.000
			5	2.3												0	56.000
				2.3.2												0	56.000
					2.3.2.7											0	56.000
					2.3.2.7.11											0	56.000
						2.3.2.7.11.99										0	56.000
9001	3999999	5000003	16	006	0008											0	42.220
		0020	0047318													0	42.220
		00	0													0	42.220
			5	2.3												0	42.220
				2.3.2												0	42.220

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA
CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO
Ruth García Florentino
Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO
FEDATARIO
Reg. N° 1196... Fecha 30.10.18



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000001064
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 116 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP
EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP [000513]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : OCTUBRE

FECHA DE SOLICITUD : 30/10/2018

TIPO DE MODIFICACION: 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE PARTIDA PARA FINANCIAR LA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORALES ESPECIALIZADOS Y PARA ADQUISICION DE BIEN E SY SERVICIOS

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

FECHA : 30/10/2018

DOCUMENTO : 112 / RPE NRO.100-2018-IRT

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/IVO	OBR	FUN	DIV	GRPF	META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
					2.3	2											0	42.220
																	0	42.220
																	0	42.220
	3999999	5000006	16	005	0012												0	24.000
	0007	0000537															0	24.000
		00	0														0	24.000
				5	2.3												0	24.000
					2.3	2											0	24.000
																	0	24.000
																	0	24.000
																	0	24.000
	9002	3999999	5001782	16	038	0078											0	847.190
	0008	0001025															0	847.190
		00	0														0	847.190
				5	2.3												0	847.190
					2.3	1											0	8.264
																	0	8.264
																	0	8.264
																	0	8.264
																	0	838.926
																	0	385.531
																	0	385.531
																	0	110.334
																	0	275.197
																	0	55.795
																	0	55.795
																	0	55.795
																	0	397.600
																	0	397.600
																	0	397.600
	9002	3999999	5005816	16	038	0078											0	1.188.881
	0009	0150765															0	1.188.881
		00	0														0	1.188.881
				5	2.3												0	1.188.881
					2.3	1											0	24.200
																	0	9.488
																	0	9.488
																	0	9.488
																	0	14.712
																	0	14.712
																	0	14.712
																	0	1.164.681
																	0	262.403
																	0	262.403
																	0	120.727

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA
CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO
[Firma]
Lic. RUTH GARCIA FLORENTINO
CEDATARIO
Reg. N° 1196 Fecha 20.10.18

PLANAMIENTO Y PRESUPUESTO
Especialista en Presupuesto
Luis Flores
10/10/18

REGION	UBIGEO/ CÓDIGO PLIEGO	PROYECTO A ANULAR	NOMBRE DEL PROYECTO A ANULAR	MONTO MÁXIMO A ANULAR	PROYECTO A HABILITAR	NOMBRE DEL PROYECTO A HABILITAR	MONTO REORIENTACION
UCAVALI	281101	202212	MEJORAMIENTO DEL JR. 02 DE MAYO CUADRAS D'ALTO, DESDE AV. BELLA VISTA HASTA JR. CAPAC YUPANQUI, DISTRITO DE CALLEJÓN, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - UCAVALI	527,215	2075335	MEJORAMIENTO DE LA AV. MIRAFLORES (CRUCE AV. ARGENTINA Y AV. CIRCUNVALACION J. F. KENNEDY) Y AV. CIRCUNVALACION J. F. KENNEDY (CRUCE AV. MIRAFLORES) JR. COMANDANTE SUÁREZ, DISTRITO DE CALLEJÓN Y ARINACOMA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - UCAVALI	554,735
UCAVALI	281101	204457	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA Nº 6463 DEL CASONO SAN JOSÉ DEL RÍO LITUQUINA, DISTRITO DE CALLEJÓN, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - UCAVALI	9,201			
UCAVALI	330101	202524	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALDANTARILLADO DE LA H. 13 DE MAYO CA. 13 DE MAYO, PRODUCCIÓN DE LOS RÍOS CA. VAZARENO Y CA. TIJUANACO, DISTRITO DE CALLEJÓN, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - UCAVALI	17,716			
Total MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO - CALLEJÓN				554,735			554,735
TOTAL GOBIERNOS LOCALES				2,921,532			1,848,121
CALLAO	454	216713	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA LÍNEA 165-CCPP EL MIFADOR - HLEVO PACHAQUEC - VENTANILLA - CALLAO	216,713	2035873	CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA COSTA VERDE, TRAMO CALLAO	1,338,023
CALLAO	454	2167357	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA LÍNEA 162-AA-HR. PACHAQUEC - SECTOR 5 VENTANILLA - CALLAO-CALLAO	269,140			
CALLAO	454	2167020	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA Nº 145-AA-HR. VENTANILLA - CALLAO	373,320			
CALLAO	454	2167105	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA LÍNEA 165-AA-HR. ALPAMA VENTANILLA - CALLAO-CALLAO	477,320			
Total GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO				1,338,023			1,338,023
TOTAL GOBIERNOS REGIONALES				1,338,023			1,338,023
Total general				4,259,555			3,186,147

1707407-6

Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional

DECRETO SUPREMO
 N° 246-2018-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 021-2018-CEPLAN/PCD el pliego 016: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN solicita recursos adicionales por la suma de S/ 889 960,00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES), para financiar, entre otros, el asesoramiento en la formulación y actualización de políticas nacionales, seguimiento de la política general de gobierno al 2021 en el presente ejercicio fiscal;

Que, mediante Oficio N° 900480-2018-SG/MC el Ministerio de Cultura remite la solicitud de recursos adicionales realizada por el pliego 060: Archivo General de la Nación por la suma de S/ 646 550,00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES), para financiar la compra de materiales y accesorios de conservación y protección del personal, materiales y útiles de limpieza y escritorio, contratación de servicios de diagnóstico de infraestructura, servicios de mantenimiento, y servicios por terceros para el cumplimiento de sus metas institucionales;

Que, mediante Oficio N° 900460-2018-SG/MC, el Ministerio de Cultura remite la solicitud de recursos adicionales realizada por el pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP en la que solicita la suma de S/ 4 214 304,00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CUATRO Y 00/100 SOLES), para financiar la contratación de servicios profesionales temporales especializados y para la adquisición de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de sus metas y actividades institucionales;

Que, mediante los Oficios N° 746 y 752-2018-MEM/DM y Oficio N° 1598-2018-MEM/SG el pliego 016: Ministerio de Energía y Minas solicita recursos adicionales por la suma de S/ 108 394 504,37 (CIENTO OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUATRO Y 37/100 SOLES), para cumplir con los compromisos asumidos por el Estado Peruano ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), en relación al arbitraje seguido por la empresa minera Bear Creek Corporation en contra del Estado Peruano;

Que, los artículos 44 y 45 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establecen que las Leyes de Presupuesto del Sector Público consideran una Reserva de Contingencia que constituye un crédito presupuestario global dentro del Ministerio de Economía y Finanzas, destinada a financiar los gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los presupuestos de los pliegos, disponiendo que las transferencias o habilitaciones que se efectúen con cargo a la Reserva

de Contingencia se autorizan mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas;

Que, en tal sentido, resulta necesario autorizar una Transferencia de Partidas proveniente de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/ 114 145 319,00 (CIENTO CATORCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE Y 00/100 SOLES), a favor de los pliegos: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, Archivo General de la Nación, Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP y Ministerio de Energía y Minas, teniendo en cuenta que dichos recursos no han sido previstos en el presupuesto institucional de los citados pliegos;

Que, de otro lado, el artículo 15 del Decreto de Urgencia N° 005-2018 que establece medidas de eficiencia del gasto público para el impulso económico, autoriza al Poder Ejecutivo, durante el año fiscal 2018, a aprobar transferencias de partidas a favor de la Reserva de Contingencia, a la que se refiere el artículo 44 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las entidades del Gobierno Nacional, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; las cuales se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas;

Que, en el marco de lo señalado en el considerando precedente y de acuerdo a lo informado por los pliegos del Gobierno Nacional que se detallan en el Anexo N° 1 "Transferencia de Partidas de pliegos del Gobierno Nacional a favor de la Reserva de Contingencia" del presente decreto supremo, según sus proyecciones de gastos al cierre del Año Fiscal 2018, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, han determinado saldos de libre disponibilidad, hasta por la suma de S/ 392 093 249,00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES);

Que, en consecuencia, es necesario autorizar una Transferencia de Partidas de los saldos disponibles, hasta por la suma de S/ 392 093 249,00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a los pliegos que se detallan en el Anexo N° 1 "Transferencia de Partidas de pliegos del Gobierno Nacional a favor de la Reserva de Contingencia";

De conformidad con lo señalado en el artículo 15 del Decreto de Urgencia N° 005 - 2018, se establecen medidas de eficiencia del gasto público para el impulso económico y el artículo 45 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

DECRETA:

Artículo 1. Transferencia de Saldos Disponibles

1.1. Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 hasta por la suma de S/ 392 093 249,00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES) a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a los saldos disponibles de los pliegos que se detallan en el Anexo N° 1 "Transferencia de Partidas de pliegos del Gobierno Nacional a favor de la Reserva de Contingencia", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto de Urgencia N° 005-2018, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA:	En Soles
SECCION PRIMERA	Gobierno Central
PLIEGOS	Gobierno Nacional
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE	199 662 268 00
GASTO DE CAPITAL	262 430 981 00
TOTAL EGRESOS	392 093 249,00
	=====

A LA:	En Soles
SECCION PRIMERA	Gobierno Central
PLIEGO	002 Ministerio de Economía y Finanzas
UNIDAD EJECUTORA	001 Administración General
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
ACTIVIDAD	5030415 Administración del Proceso Presupuestario del Sector Público
GASTO CORRIENTE	
2.0. Reserva de Contingencia	392 093 249 00
TOTAL EGRESOS	392 093 249,00
	=====

1.2. La relación de los pliegos habilitadores y los montos de transferencia por pliego y por genérica de gasto, se detallan en el Anexo N° 1 "Transferencia de Partidas de pliegos del Gobierno Nacional a favor de la Reserva de Contingencia", que forma parte integrante del Decreto Supremo, el cual se publica en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe), en la misma fecha de publicación de esta norma en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 2. Transferencia a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional.

2.1. Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 hasta por la suma de S/ 114 145 319,00 (CIENTO CATORCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE Y 00/100 SOLES), a favor de los pliegos: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, Archivo General de la Nación, Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP y Ministerio de Energía y Minas, destinados a financiar los fines descritos en la parte considerativa de la norma, con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA:	En Soles
SECCION PRIMERA	Gobierno Central
PLIEGO	009 Ministerio de Economía y Finanzas
UNIDAD EJECUTORA	001 Administración General
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
ACTIVIDAD	5030415 Administración del Proceso Presupuestario del Sector Público
GASTO CORRIENTE	
2.0. Reserva de Contingencia	114 145 319 00
TOTAL EGRESOS	114 145 319,00
	=====
A LA:	En Soles
SECCION PRIMERA	Gobierno Central
PLIEGOS	Gobierno Nacional
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE	114 145 319 00
TOTAL EGRESOS	114 145 319,00
	=====

2.2. Los pliegos habilitados en el párrafo 2.1 y los montos de transferencia por pliego y genérica de gasto, se detallan en el Anexo 2 "Transferencia de Partidas a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional", que forma parte integrante del Decreto Supremo, el cual se publica en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe), en la misma fecha de publicación de esta norma en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 3. Procedimiento para la Aprobación Institucional

3.1 Los Titulares de los pliegos habilitadores en la Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el párrafo 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia de este dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el párrafo 23.2 del artículo 23 de la Ley N° 28411. Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

3.2 Los Titulares de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el párrafo 2.1 del artículo 2, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia de este dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el párrafo 23.2 del artículo 23 de la Ley N° 28411. Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

3.3 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

3.4 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados, instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en esta norma.

Artículo 4. Limitación al uso de los recursos

Los recursos de las Transferencias de Partidas a que hacen referencia los párrafos 1.1 del artículo 1 y 2.1 del artículo 2, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 5. Refrendo

El Decreto Supremo es refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

CARLOS OLIVA NEYRA
Ministro de Economía y Finanzas

1707407-7

Aceptan renuncia de Vocal I del Tribunal Fiscal

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 028-2018-EF

Lima, 29 de octubre de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Suprema N° 070-95-EF y las Resoluciones Supremas N°s 036-2010-EF y 061-2012-EF se nombró y ratificó a la señora Fausta Mariella Casalino Mannarelli de Eguren, como Vocal I del Tribunal Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, la señora Fausta Mariella Casalino Mannarelli de Eguren ha presentado su renuncia al referido cargo por lo que resulta pertinente aceptarla; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, en el Texto Único Ordenado del Código Tributario,

aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF, en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, en el Decreto Supremo N° 117-2014-EF, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aceptar la renuncia presentada por la señora Fausta Mariella Casalino Mannarelli de Eguren, como Vocal I del Tribunal Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas, dandosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2. La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

CARLOS OLIVA NEYRA
Ministro de Economía y Finanzas

1707407-10

Modifican Norma Técnica "Disposiciones para la Ejecución del Programa de Mantenimiento de la Infraestructura y Mobiliario de los locales educativos 2018"

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 252-2018-MINEDU

Lima, 29 de octubre de 2018

VISTO, el Expediente N° MPT2018-EXT-0191395, el Oficio N° 4919-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED), el Informe N° 594-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM de la Unidad Gerencial de Mantenimiento del PRONIED, el Informe N° 838-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica del PRONIED, y el Informe N° 1093-2018-MINEDU/SG-OAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica DEL Ministerio de Educación; y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 054-2018-MINEDU de fecha 14 de marzo de 2018, en el marco del artículo 28 de la Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se aprobó la Norma Técnica "Disposiciones para la Ejecución del Programa de Mantenimiento de la Infraestructura y Mobiliario de los locales educativos 2018", en adelante la Norma Técnica, que establece las etapas, plazos, procedimientos, criterios y responsabilidades para la implementación de la misma;

Que, la Norma Técnica establece en su numeral 5.1 las Etapas del Procedimiento: i) Etapa I: Programación, ii) Etapa II: Ejecución y iii) Etapa III: Evaluación. A su vez, conforme se señala en el Cuadro N° 1 de la Norma Técnica, la Etapa de Ejecución contiene tres procedimientos: a) Gestión de cuentas de ahorros, b) Ejecución de acciones de mantenimiento, y c) Cierre de la ejecución; en tanto que la Etapa de Evaluación contiene el procedimiento: Evaluación de la ejecución;

Que, en el acápite a.5) del literal a) y el tercer párrafo del acápite b.5) del literal b) del numeral 5.1.2 Etapa de Ejecución de la Norma Técnica, se estableció el 02 de noviembre de 2018 como plazo para la reversión de recursos no utilizados al Tesoro Público; en tanto que en el

Anexo N° 2

Transferencia de Partidas a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional

SECTOR / PLIEGO	GASTO CORRIENTE			TOTAL
	2.3	2.4	2.5	
01. PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	854,960	35,000	-	889,960
016. CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	854,960	35,000	-	889,960
03. CULTURA	4,860,854	-	-	4,860,854
060. ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	646,550	-	-	646,550
116. INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION	4,214,304	-	-	4,214,304
16. ENERGIA Y MINAS	-	-	108,394,505	108,394,505
016. M. DE ENERGIA Y MINAS	-	-	108,394,505	108,394,505
TOTAL	5,715,814	35,000	108,394,505	114,145,319

CARGO



PERU Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú Radio Nacional Radio La Crónica



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

OFICIO N° 003 -2018-OPP/IRTP

Señorita
MARIA ANTONIETA ALVA LUPERDI
Directora General del Presupuesto Público
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Presente.-

Lima, 31 octubre del 2018
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Oficina de Gestión Documental
y Atención al Usuario
31 OCT. 2018
RECIBIDO
Hora: 6:19 - N° H.R.: 167043

Asunto : Remite Resolución por una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2018 a favor del Pliego 116: IRTP

Ref. : Decreto Supremo N° 246-2018-EF

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitir adjunto una (01) copia de la **Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 100-2018-IRTP** de fecha 30 octubre 2018, mediante la cual aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el documento de la referencia, que autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, en la **Fuente de Financiamiento "Recursos Ordinarios"** hasta por la suma de **S/ 4 214 304.00**; recurso destinados a financiar la contratación de servicios profesionales temporales especializados y para la adquisición de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las metas y actividades profesionales.

Se remite dicho dispositivo para su conocimiento y fines pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", aprobado mediante el Decreto Supremo N° 304-2012-IRTP.

Es propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO TELEVISIÓN DEL PERÚ
Jessica M. Pacheco Sarmiento
Eco. Jessica M. Pacheco Sarmiento
JEFA DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



PERU Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica

CARGO

20005

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
MESA DE PARTES
Lima, 31 octubre del 2018
31 OCT 2018
RECIBIDO
Firma Hora 16:38

OFICIO N° 005 -2018-OPP/IRTP

Señor
PERCY ELOY ALCALA MATEO
Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República
CONGRESO DE LA REPUBLICA
Presente.-

Asunto : Remite Resolución por una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2018 a favor del Pliego 116: IRTP

Ref. : Decreto Supremo N° 246-2018-EF

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitir adjunto una (01) copia de la **Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 100-2018-IRTP** de fecha 30 octubre 2018, mediante la cual aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el documento de la referencia, que autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, en la **Fuente de Financiamiento "Recursos Ordinarios"** hasta por la suma de **S/ 4 214 304.00**; recurso destinados a financiar la contratación de servicios profesionales temporales especializados y para la adquisición de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las metas y actividades profesionales.

Se remite dicho dispositivo para su conocimiento y fines pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", aprobado mediante el Decreto Supremo N° 304-2012-IRTP.

Es propicia la oportunidad, para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO
TELEVISIÓN DEL PERU

Eco. Jessica M. Pacheco Sarmiento
JEFA DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO